

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2008

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENO DEL EDIFICIO ALTERNO, UBICADO EN AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO 1508, COL. GUADALUPE INN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, JUAN N. SILVA MEZA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO CATORCE DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA **EL LICENCIADO JUAN CARLOS ROA JACOBO**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO EN REVISIÓN 133/2008

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN EL ASUNTO, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, SEÑALÓ: **"COMO ES DE SU CONOCIMIENTO SEÑORES MINISTROS, EN ALGÚN ASUNTO ANTERIOR A ÉSTE, EN DONDE TAMBIÉN SE IMPUGNABA ESTA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA, ESTRUCTAMENTE EN LOS MISMOS PRECEPTOS QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ IMPUGNANDO.**

EN ESA OCASIÓN, EN ESA OCASIÓN ANTERIOR, EL QUEJOSO PLANTEO A LA SALA UN IMPEDIMENTO EN RELACIÓN A MI PERSONA, A LA DE LA VOZ; EN VIRTUD DE QUE, CONSIDERABA QUE EL HECHO DE QUE YO ESTUVIERA COMO NOTARIA CON LICENCIA Y QUE FUI NOTARIA EN EJERCICIO DURANTE ALGUNOS AÑOS, PENSABA QUE YO TUVIERA ALGUNA CAUSA DE IMPEDIMENTO PARA RESOLVER EL ASUNTO; COMO SON LOS MISMOS PRECEPTOS, Y ES LA MISMA LEY IMPUGNADA, YO ESTOY PLANTEANDO ANTE USTEDES ESTA SITUACIÓN, EN RAZÓN DE QUE ESTOY PLANTEANDO EL IMPEDIMENTO, EN RAZÓN DE QUE PRECISAMENTE POR LA SIMILITUD Y LOS MISMOS PRECEPTOS QUE FUERON IMPUGNADOS EN EL ASUNTO ANTERIOR, EN DONDE SE ME PRETENDIÓ

MANIFESTAR QUE ESTABA YO IMPEDIDA, POR ESO ES QUE YO HAGO ESTE PLANTEAMIENTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS."

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL. SOMETIDO A VOTACIÓN, SE CALIFICÓ DE QUE NO ES LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE VOTARA TAMBIÉN EN LO QUE RESPECTA AL FONDO DEL ASUNTO; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 57/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LAS SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

EL MINISTRO PRESIDENTE, MANIFESTÓ A LA SALA, QUE EN EL AMPARO EN REVISIÓN *****, ESTA CONVENCIDO DE QUE DEBE ENTRARSE AL FONDO DEL MISMO, PARA ESTABLECER SI EL ARTÍCULO 165 FRACCIÓN III, DE LA LEY ADUANERA, VIOLA EL ARTÍCULO 22 CONSTITUCIONAL.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y VALLS HERNÁNDEZ.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 617/2007-01

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO

*****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 668/2007

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA Y OTROS, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 73/2008-PL

INTERPUESTO POR ***** , SECRETARIO ADSCRITO AL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 188/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN

MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

AMPARO EN REVISIÓN 150/2008

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

INCONFORMIDAD 92/2008

PROMOVIDA POR ***** Y OTROS, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO EN REVISIÓN 140/2008

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 155/2007-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO, EL ACTUAL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO, TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

ENSEGUIDA DIO CUENTA **EL LICENCIADO JUAN CARLOS DE LA BARRERA VITE**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

ACLARACIÓN DE SENTENCIA EN EL AMPARO EN REVISIÓN

448/2007

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA CONSEJERA ORDINARIA PRIMERA DEL CONSEJO TUTELAR DE MENORES INFRACTORES DEL ESTADO DE YUCATÁN.

EL PROYECTO PROPUSO ACLARAR OFICIOSAMENTE EL ENGROSE DE LA EJECUTORIA PRONUNCIADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, AL RESOLVER EL AMPARO EN REVISIÓN ***** , CUYO QUEJOSO ES ***** , EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 65/2008-PL

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE VARIOS ***** .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO EN REVISIÓN 131/2008

PROMOVIDO POR *****, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREÓN, COAHUILA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 208/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN *****.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 28/2008

PROMOVIDA POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL QUE SE RECLAMA LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 15, APARTADO A, FRACCIONES I, INCISOS A), B), C), D), E), F) Y G), II, INCISO A), VI, INCISO B) APARTADO B, FRACCIONES I, INCISO A), III, INCISO A) Y V, INCISO B), DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL OCHO.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEERLA.

INCONFORMIDAD 94/2008

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PLENO DEL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 5/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y DÉCIMO PRIMER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 395/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 138/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

ENSEGUIDA DIO CUENTA **EL LICENCIADO MARIO CÉSAR FLORES MUÑOZ**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 113/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

AMPARO EN REVISIÓN 147/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO SILVA MEZA, INDICÓ LO SIGUIENTE: " **SEÑORES MINISTROS, SEÑORA MINISTRA, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, HABRÁN ADVERTIDO USTEDES QUE EN EL ASUNTO DEL QUE ACABA DE DAR CUENTA EL SEÑOR SECRETARIO, LA AUTORIDAD RESPONSABLE ES LA CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, COMO EN OTRAS OCASIONES HA OCURRIDO, ME HE PERMITO PRESENTAR O MANIFESTAR QUE ESTOY IMPEDIDO PARA CONOCER DE ESTE ASUNTO, EN TANTO QUE, UNO DE LOS INTEGRANTES DE DICHA CUARTA SALA, GUARDA RELACIÓN DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD EN LÍNEA COLATERAL EN SEGUNDO GRADO; Y, POR LO TANTO, ME ENCUENTRO IN CURSO EN CAUSA DE LEGAL IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL MISMO, LO CUAL SOMETO A SU CONSIDERACIÓN.**"

POR LO ANTERIOR EL MINISTRO PRESIDENTE, SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN PARA CALIFICAR LA PROCEDENCIA DEL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR EL MINISTRO SILVA MEZA; SOMETIDO A VOTACIÓN NOMINAL, FUE CALIFICADO DE LEGAL POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN CONSECUENCIA, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ QUE SE VOTARA TAMBIÉN EN LO QUE RESPECTA AL FONDO DEL ASUNTO; SOMETIDO A VOTACIÓN NOMINAL, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 13/2008-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD
A LAS TESIS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 324/2008

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 174/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, PRONUNCIADO POR EL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** .

INCONFORMIDAD 89/2008

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRES DE MARZO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PLENO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO ***** .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 309/2008

PROMOVIDO POR ADMINISTRADORA ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***EL LICENCIADO ROBERTO ÁVILA ORNELAS***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 124/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 137/2007-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INEXISTENTE.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 104/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, EMITIDO EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****, POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

INCONFORMIDAD 79/2008

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PLENO DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 325/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 397/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

EL PROYECTO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA MARIANA MUREDDU GILABERT**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 107/2008

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR IMPROCEDENTE Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN EL ASUNTO, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ MANIFESTÓ: **"YO ESTOY EN CONTRA DEL PROYECTO, A MÍ ME PARECE QUE COMO SE HACE EN EL MISMO NO ES CORRECTO DISTINGUIR ENTRE LOS DOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO, ME PARECE QUE EL COMBATE AL ARTÍCULO ESTÁ DADO EN SU INTEGRIDAD PORQUE SI BIEN ES CIERTO QUE EXISTEN DOS SUPUESTOS, LO QUE SE ESTÁ COMBATIENDO AHÍ ME PARECE QUE ES LA CONDICIÓN O LA CONSECUENCIA.**

POR ESAS RAZONES YO NO COMPARTO LA CONCLUSIÓN A LA QUE SE LLEGA Y HABRÉ DE VOTAR EN CONTRA SEÑOR PRESIDENTE.”

ENSEGUIDA EL MINISTRO PRESIDENTE, INDICÓ: **“EN ESTE ASUNTO TAMBIÉN SU SERVIDOR ESTÁ EN CONTRA DEL PROYECTO, PUES CONSIDERO QUE SE DEBE ENTRAR AL ESTUDIO DE LA CONSTITUCIONALIDAD DEL PRECEPTO, ES DECIR, SE DEBE ENTRAR AL ESTUDIO DE FONDO.**

POR LO TANTO MI VOTO SERÁ EN CONTRA.”

A CONTINUACIÓN LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, EXPRESÓ: **“YO QUISIERA MANIFESTARLES A USTEDES QUE YO VOY A SOSTENER EL PROYECTO; Y LO VOY A SOSTENER PORQUE EL DESECHAMIENTO QUE SE PROPONE, COMO USTEDES LO HAN SEÑALADO, EL ARTÍCULO 347, FRACCIÓN VI, ESTABLECE DOS SUPUESTOS QUE CONDUCEN A QUE A LA CONTRARIA DE LA OFERENTE DE LA PRUEBA SE LE TENGA POR CONFORME CON EL DICTAMEN QUE RINDE EL PERITO DE LA OFERENTE.**

Y LOS DOS SUPUESTOS SON LOS SIGUIENTES:

A) LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DEL PERITO DONDE SE ACEPTE Y PROTESTE EL CARGO;

B) Y LA FALTA DE DESIGNACIÓN DEL PERITO.

EL PROYECTO SEÑALA, QUE LO QUE NO SE LE APLICÓ AL QUEJOSO, ES EL SUPUESTO REFERIDO EN EL INCISO A); QUE ES CONTRA EL QUE FORMULA ARGUMENTOS DE INCONSTITUCIONALIDAD; ES DECIR, LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DEL PERITO DONDE SE ACEPTA Y PROTESTA EL CARGA.

ES DECIR, SI BIEN SE APLICÓ AL QUEJOSO EL ARTÍCULO 347, FRACCIÓN VI, IMPUGNADO, LO CIERTO ES QUE NO SE LE APLICÓ EL SUPUESTO QUE COMBATE; ESTO ES, TENERLO POR CONFORME CON EL DICTAMEN DE LA OFERENTE ANTE LA

**FALTA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE ACEPTACIÓN Y
PROTESTA DEL CARGO DE SU PERITO.**

**LO QUE SE LE APLICÓ FUE OTRO SUPUESTO, EL RELATIVO A
TENERLO POR CONFORME CON EL DICTAMEN DEL OFERENTE
ANTE LA FALTA DE DESIGNACIÓN DE PERITO DE SU PARTE.**

**EN RELACIÓN A SOSTENER LA PONENCIA, ADICIONALMENTE,
PENSAMOS NOSOTROS QUE NO EXISTEN ARGUMENTOS QUE
CONDUZCAN A COMBATIR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL
SUPUESTO QUE SE LE APLICÓ AL QUEJOSO; ES DECIR, QUE NO
DESIGNÓ A SU PERITO, PUES DE LA LECTURA DE SUS
CONCEPTOS DE VIOLACIÓN; ASÍ COMO DE LOS AGRAVIOS, SE
ADVIERTE QUE DE LO QUE SE DUELE, ES DE QUE NO SE LE
NOMBRÓ PERITO EN REBELDÍA ANTE LA FALTA DE
PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE ACEPTACIÓN Y PROTESTA
DEL CARGO.**

**POR LAS RAZONES ANTES SEÑALADAS, YO ESTOY
CONVENCIDA DE LA PONENCIA QUE ESTOY PRESENTANDO A
SU CONSIDERACIÓN; Y POR ESO VOY A SOSTENER EL
PROYECTO.”**

POR LO EXPUESTO, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE
TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, SE OBTUVO
MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL PROYECTO DE LOS
MINISTROS GUDIÑO PELAYO, COSSÍO DÍAZ, SILVA MEZA Y VALLS
HERNÁNDEZ.

EN VISTA DE LA VOTACIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ
QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17
DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE
DESECHA EL PROYECTO Y ORDENÓ DEVOLVER LOS AUTOS A LA
SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTA SALA, PARA QUE SE DESIGNE A
UN MINISTRO DE LA MAYORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO
PROYECTO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 72/2008-PL

INTERPUESTO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE VARIOS *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE PERO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA A LA RECURRENTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, SEÑALÓ: **“EN ESTE ASUNTO, YO CONSIDERO QUE EL RECURRENTE SÍ ESTÁ COMBATIENDO DE CIERTA FORMA, EL ACUERDO DE PRESIDENCIA; POR LO QUE DEBERÍA DÁRSELE RESPUESTA Y SER CALIFICADOS EN TODO CASO COMO INFUNDADOS; DE TAL MANERA QUE, POR ESA RAZÓN MI VOTO SERÁ EN CONTRA EN ESTE PROYECTO.”**

POR LO EXPUESTO, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL. SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 98/2007-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 372/2008

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 62/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 220/2008

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DOCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO EMITIDO POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

INCONFORMIDAD 91/2008

PROMOVIDA POR ***** MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, DICTADA POR EL PLENO DEL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO EN REVISIÓN 149/2008

PROMOVIDO POR PROMOTORA ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL MINISTRO PRESIDENTE DE ESTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS CUARENTA Y UN ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON TREINTA Y OCHO: DE LOS CUALES SEIS FUERON AMPAROS EN REVISIÓN, SIETE AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, NUEVE INEJECUCIONES DE SENTENCIA, TRES RECURSOS DE RECLAMACIÓN, CINCO INCONFORMIDADES, UNA ACLARACIÓN DE SENTENCIA, UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD Y SEIS CONTRADICCIONES DE TESIS, QUE HACEN ESE TOTAL DE TREINTA Y OCHO.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE

TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA.

MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/EGO/AGG/mar.

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO QUINCE, DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO).